

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5667** TERUEL

Edicto

D. ALBERTO OBÓN DÍAZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000425 /2013, se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2016 Auto de conclusión de concurso Voluntario Abreviado del deudor Automatizaciones e Instalaciones Bara, S.L. con CIF. B-44196079, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Argentina, n.º 1, planta 3.ª, Teruel, en atención a la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la concursada Automatizaciones e Instalaciones Bara, S.L., y en consecuencia líbrense mandamiento a los registros públicos correspondientes para la correspondiente cancelación de su inscripción.

3.º Se acuerda la aprobación de las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 4 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160006358-1